

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA N° 11001 31 03 039 2024 00078 00

SE ADMITE la acción de tutela interpuesta por **GINA CAROLINA TÉLLEZ GARAVITO** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**.

VINCULAR a la **DIAN** y a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**.

Notifíquese al accionado(s) para que dentro del término improrrogable de **un (1) día**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncie(n) sobre el fundamento fáctico en que se basa la acción de tutela, y allegue(n) las pruebas que pretenda(n) hacer valer.

Vincúlese, además, a todos los participantes de la convocatoria DIAN 2022 OPEC 198369, empleo GESTOR I, Código 301, Grado 1. Para tal fin se **ORDENA** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** que de forma inmediata y por el término de un (1) días publique en su página web el presente auto, así como el texto de la acción de tutela, para que, si a bien lo consideran, intervengan en esta acción. Con todo, por Secretaría realícese edicto emplazatorio de los vinculados y publíquese en el micrositio web del Juzgado.

Se requiere a la accionante para que en el término de un (1) día aclare la pretensión sexta de su escrito de tutela.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Zuleyman Rico Sandoval

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 39

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daeec64fdf0d359a0b4205809206b388da319a845c5e23671c0ae1fc2b728517**

Documento generado en 28/02/2024 07:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>